

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la asignación de carruseles de equipaje de vuelos llegando, garantizando operaciones eficientes y optimizando el uso de las bandas.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento inicia con el envío del itinerario por parte de la aerolínea y finaliza con la entrega de la información de la asignación del carrusel al explotador de la aeronave. El presente documento involucra a las siguientes dependencias:

- a. Dirección de Operaciones, OPAIN S.A.
- b. Centro Control de Operaciones – CCO, OPAIN S.A.
- c. Centro Control Sistema de Equipaje –CCBHS, OPAIN S.A.
- d. Explotadores Aéreos o Líneas Aéreas. e. Autoridades de Control Aeroportuario (DIAN – Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales).

3. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Aeropuerto: Instalación que ocupa una superficie extensa de terreno con pistas adecuadas para el aterrizaje y despegue de aeronaves, su carga, descarga y mantenimiento, y para el control del tráfico aéreo.
- AMS (airport managment solutions): programa utilizado para la asignación de recursos del Aeropuerto Internacional El Dorado
- ATA: Sigla en Inglés para “Hora Real de Arribo” (Actual Time of Arrival)
- ATD: Sigla en Inglés para “Hora Real de Salida” (Actual Time of Departure).
- BHS (Baggage hold screening): Sistema de chequeo de última tecnología, de revisión de equipaje facturado que da cumplimiento a los estándares internacionales y a los requeridos por la Autoridad Aeronáutica de Colombia, logrando así la facilitación de los pasajeros
- BIDS: (BAGAGGE INFORMATION DYSPLAY SYSTEM). Pantallas de información de bandas de equipajes.
- Bitácoras: Es el registro de las novedades operativas, que se presentan en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, todos estos registros se generan por el hecho de dejar evidencia de actividades que se presentan en el aeródromo
- Carruseles de reclamo de equipaje: es el lugar destinado para que los pasajeros que terminan su viaje en el aeropuerto reclamen su equipaje
- 0:0
- Embarque: Acto de subir a bordo de una aeronave con objeto de comenzar un vuelo, exceptuados aquellos tripulantes o pasajeros que hayan embarcado en una de las etapas anteriores del mismo vuelo directo
- Equipaje: Artículos de propiedad personal de los pasajeros o tripulantes que se llevan en la aeronave mediante convenio con el explotador
- Equipaje sobredimensionado: Todo equipaje que, luego de pesar o verificar las dimensiones del equipaje procesado por el agente de counter o de servicio en tierra se encuentra que el mismo está fuera de los rangos máximo (1370 mm x 610 mm x 766 mm y/o 45 kg.) o mínimo (150 mm x 150 mm x 50 mm), este debe ser movilizadado a las áreas habilitadas para equipaje sobredimensionado, localizadas en el costado occidental del área de Check-in y en el costado norte del área de reclamo de equipajes
- EVIDS: Sigla en inglés para “Sistema de Información de Vuelos” (Electronic visual Information Display System)

- ETA: Sigla en inglés para “Hora Estimada de Arribo” (Estimated Time of Arrival).
- Explotador de Aeronaves: Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves (OACI, Anexo 9 - Facilitación). Para el caso de este procedimiento se denomina genéricamente como “línea aérea”.
- In bound: zona ubicada en el BHS destinada para el procesamiento de equipaje que es descargado de la aeronave y debe ser entregado a los pasajeros.
- Inspector de operaciones (io): Persona debidamente entrenada para realizar la asignación de recursos aeroportuarios como posiciones de parqueo, salas de embarque, bandas de descargue de equipaje y Counters, para muelle Nacional, Internacional y Carga. Adicional, supervisión diaria y permanente en el área concesionada de OPAIN S.A
- Inspector de terminal (it): Persona debidamente entrenada para realizar la asignación de recursos aeroportuarios como posiciones de parqueo, salas de embarque, bandas de descargue de equipaje y Counters, para muelle Nacional, Internacional y Carga. Adicional, supervisión diaria y permanente en el área concesionada de OPAIN S.A.
- OPAIN S.A.: Concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogota.
- Plan operativo: Tiene la finalidad de establecer y describir los servicios y actividades que desarrollará el Concesionario OPAIN S.A., en todas aquellas actividades que se ejecutan en el lado aire dentro del aeropuerto, y las actividades que se desarrollan en el lado tierra y que corresponden al área concesionada a OPAIN S.A.
- PLB: Sigla en inglés para “Puente de embarque / desembarque de pasajeros” (Passenger Loading Bridge), utilizado exclusiva y obligatoriamente para las posiciones de contacto
- Posición de contacto: Posición adyacente al terminal para el embarque y/o desembarque de pasajeros que se realiza exclusiva y obligatoriamente a través de los PLBs
- Posición Remota: Posición de estacionamiento de aeronave que no cuenta con un PLB, por lo cual el embarque y desembarque de pasajeros debe realizarse a través de buses suministrados por el Explotador de Aeronave o un tercero.
- Posiciones internacionales: Horario de atención las 24hrs para solicitudes de posiciones internacionales y operación de Carga.
- Posiciones nacionales: horario de atención las 24hrs para solicitudes de posiciones nacionales
- Posiciones avianca: horario de atención las 24hrs para solicitudes de posiciones de AVIANCA Nacional, T1 y T2.
- Puesto de estacionamiento de aeronave: Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave (Plan Operativo, OPAIN S.A.). Para el caso de este procedimiento se llamará “Posición de Estacionamiento”. Existen posiciones de estacionamiento
- STA: Sigla en inglés para “Hora de Arribo según Itinerario” (Scheduled Time of Arrival)
- STD: Sigla en inglés para “Hora de Salida según Itinerario” (Scheduled Time of Departure)
- T1: La totalidad de la nueva terminal unificada, actualmente en construcción incluyendo muelle nacional e internacional
- T2: Área concesionada denominada anteriormente como Terminal Puente Aéreo.
- TC: Terminal de carga
- Tractado (push back o remolque): Es la expresión que indica la maniobra de remolque, que efectúa un vehículo, para mover una aeronave desde su estacionamiento hasta un punto establecido
- Turno M: Corresponde al horario establecido entre las 06:00 HL y las 14:00 HL

- Turno N: Corresponde al horario establecido entre las 22:00 HL y las 06:00 HL del día siguiente.
- Turno T: Corresponde al horario establecido entre las 14:00 HL y las 22:00 HL
- U.A.E.A.C: Sigla en castellano que identifica a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, entidad que en la República de Colombia ejerce las funciones de Autoridad Aeronáutica y como tal, de autoridad en seguridad de la aviación civil.
- Vuelo charter: Vuelo comercial no regular programado para atender situaciones especiales de demanda, que en ningún caso puede constituir competencia indebida a los servicios aéreos comerciales de transporte público regular mediante el establecimiento de series sistemáticas de vuelos, publicidad para los mismos, o ejecución directa o indirecta de contratos de transporte individuales o cualquier otra práctica lesiva a los servicios regulares. Ref. RAC parte 1
- Vuelo comercial: Es aquel que realiza una aeronave con fines de lucro, transportando pasajeros, carga o correo puede ser regular si tiene itinerario fijo, o no regular si carece de éste
- Vuelo especial: Son aquellos realizados por aeronaves sin fines comerciales, pueden ser particulares, de instrucción, de prueba o certificación
- Vuelo ferry: Es aquel que realiza una aeronave sin fines comerciales que porta tan solo a su tripulación.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Contrato de Concesión – Apéndice F: “Especificaciones Técnicas de Operación”. Numeral 6.6. Manejo de Equipaje.
- Plan Operativo, OPAIN S.A

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. PUNTOS IMPORTANTES EN EL PROCEDIMIENTO

- La asignación de carruseles de llegada debe basarse en criterios transparentes, eficientes y no discriminatorios.
- Para el caso de vuelos chárter / no- regulares que requieran asignación de posición, la planificación será coordinada con el Jefe de CCO a través de correo electrónico (gbejarano@eldorado.aero).
- La Línea Aérea deberá informar al Jefe del CCO a través de correo electrónico (gbejarano@eldorado.aero), los cambios de itinerario de temporada empleando el formato de itinerarios de temporada con antelación suficiente para su planificación.
- El Inspector de Operaciones de acuerdo a su rol asignará los carruseles de las terminales Nacional, Internacional y Puente Aéreo dependiendo de la confirmación de los vuelos entregada por el representante de cada aerolínea y de la variación de su itinerario informado con anterioridad. Es deber de las aerolíneas suministrar al Inspector de Operaciones la información real y confiable de las llegadas de vuelos que permita realizar una programación de asignación eficiente.
- Las aerolíneas tienen la obligación de informar al Inspector de Operaciones cualquier demora que perjudique la operación de cada Terminal, por cualquier eventualidad presentada dentro de su itinerario para dar una solución oportuna que no perjudique la operación del vuelo que presenta demora ni los demás vuelos que cumplen itinerario.
- Es responsabilidad de las aerolíneas contar con el equipo de tierra suficiente que garantice los remolques para ingreso y retiro de aeronaves de las posiciones asignadas dentro del tiempo autorizado por el Inspector de Operaciones.
- En caso de amenazas dirigidas a una aerolínea que tenga su aeronave en una posición de contacto o remota, se implementará el Plan de Contingencia para casos de actos de interferencia ilícita; modificando la asignación original de carruseles en función de los protocolos que sean activados.
- En caso de falla de una de las bandas, la aerolínea debe comunicarse con el CCO, para confirmar cual banda debe ser reasignada para el descargue de su equipaje, a su vez reportar a mantenimiento la banda fuera de servicio.
- Para el caso de la T1: - Seis (6) bandas internacionales, clasificadas de la siguiente manera: cuatro (4) de gran capacidad, y dos

(2) de mediana capacidad, las cuales están numeradas del uno (1) al seis (6). - Siete (7) bandas nacionales demarcadas desde la número siete (7) hasta la número trece (13)

- Para el caso de la T2 se contará con tres (3) bandas de mediana capacidad, a las cuales se les dará una asignación preestablecida con el operador.
- Teniendo en cuenta las necesidades de la operación, el Inspector de Operaciones podrá realizar los cambios pertinentes.

Nota: La capacitación y formación de las áreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Bandas de equipajes Internacionales y Nacionales.

6.2. EQUIPO

- Línea telefónica.
- Avantel.
- Radios de comunicación interna.
- Equipos de cómputo.

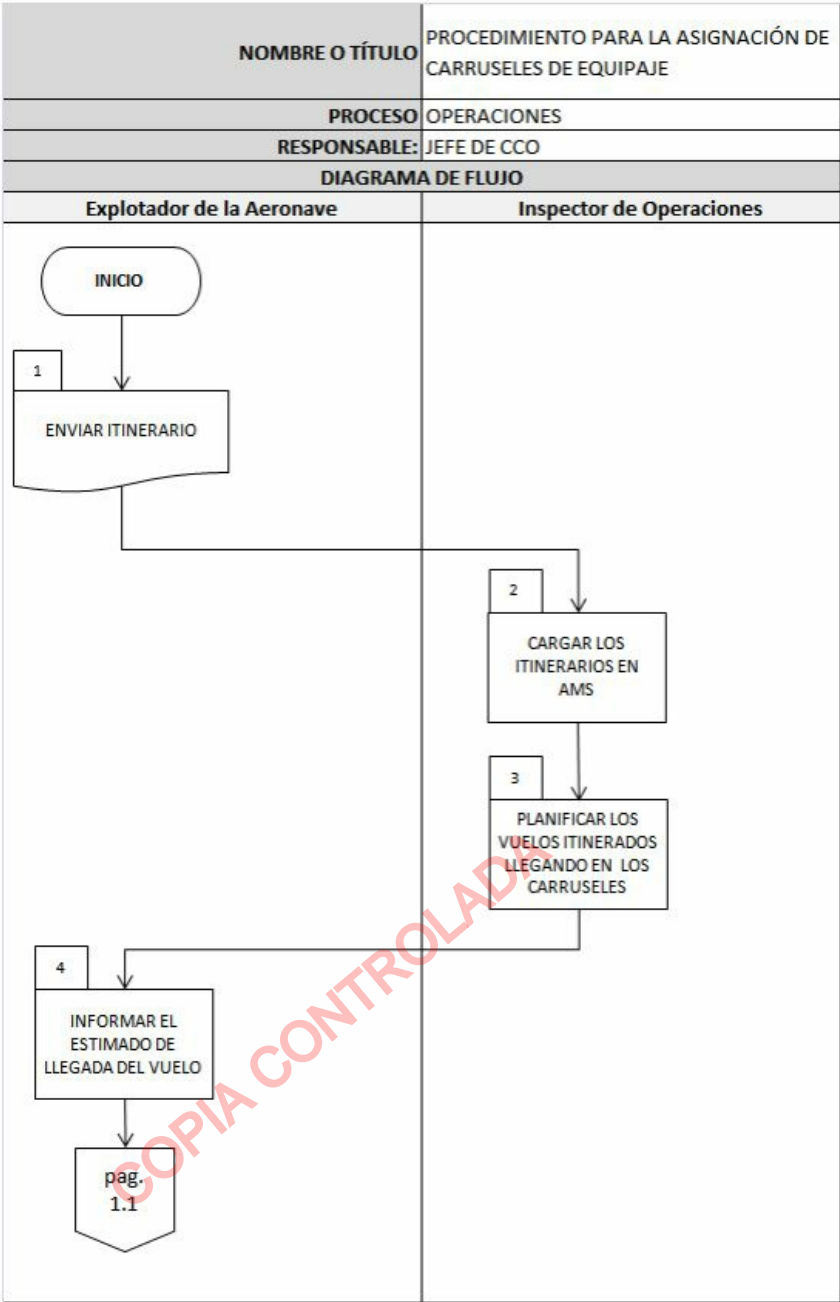
6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

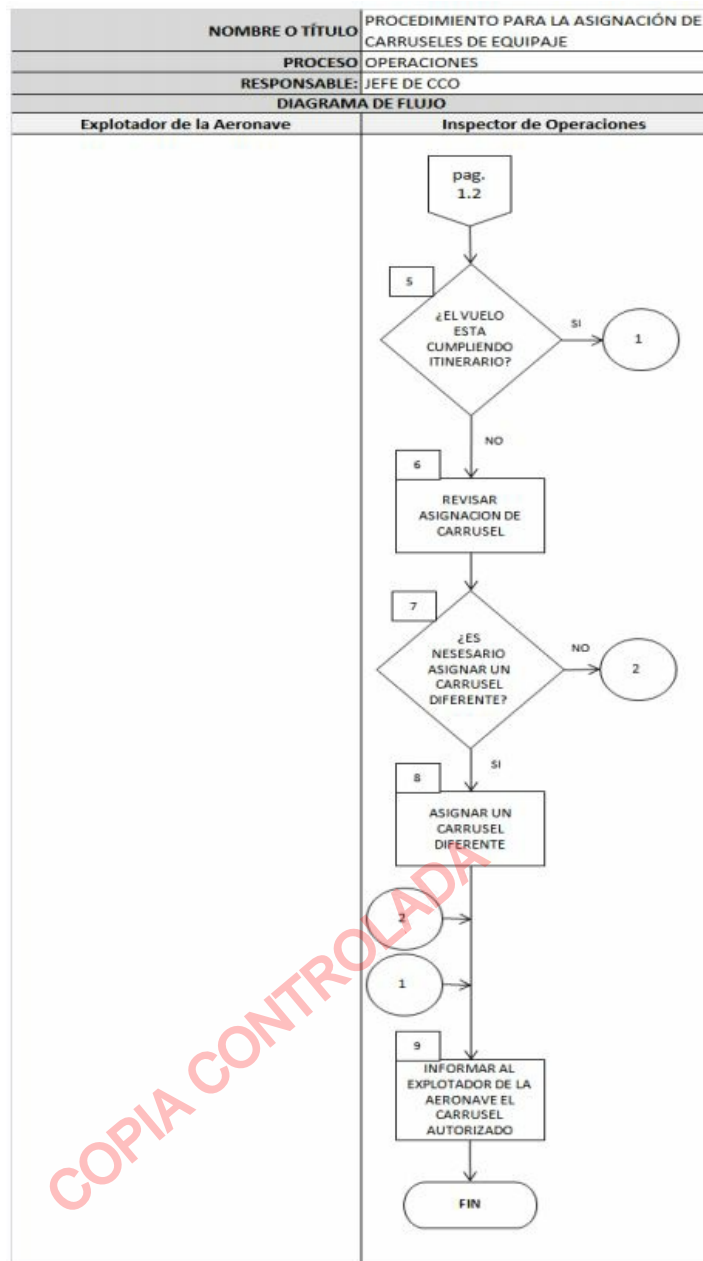
- Software AMS (Airport Management Solutions).

7. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
<p>1. ENVIAR ITINERARIO: La aerolínea enviará el itinerario de la programación de sus vuelos al CCO, al correo electrónico asignacionposiciones@eldorado.aero, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Itinerarios diarios (GOPFR-0043,V1), con frecuencia diaria. - Itinerarios de temporada (GOP-FR-0066, V1), cada vez que se produzca un cambio de temporada. 	<p>Explotador de la Aeronave</p>	<p>Correo Electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> • GOP-FR-043 FORMATO DE ITINERARIO • GOP-FR-066 FORMATO DE ITINERARIOS DE TEMPORADA
<p>2. CARGAR LOS ITINERARIOS EN AMS: Todas las noches el Inspector de Operaciones del turno N hará el cargue de los itinerarios enviados por las compañías en AMS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INSPECTOR OPERACIONES DE 	<p>AMS</p>
<p>3. PLANIFICAR LOS VUELOS ITINERADOS LLEGANDO EN LOS CARRUSELES: Realizar diariamente la planificación de los carruseles, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspector de Operaciones de TURNO N, de acuerdo a su rol (nacional, internacional y T2) vuelos con itinerarios entre las 01:00 HL hasta las 11:00 HL. - inspector de operaciones de TURNO M, de acuerdo a su rol (nacional, internacional y T2) vuelos con itinerarios entre las 11:01 HL hasta las 18:00 HL. 	<ul style="list-style-type: none"> • INSPECTOR OPERACIONES DE 	<p>AMS</p>

<p>- inspector de operaciones TURNO T de acuerdo a su rol (nacional, internacional y T2) vuelos con itinerarios entre las 18:01HL hasta las 23:59 HL.</p>		
<p>4. INFORMAR EL ESTIMADO DE LLEGADA DEL VUELO El explotador de la aeronave deberá informar el estimado de llegada del vuelo y solicitará la banda de descargue.</p>	Explotador de la Aeronave	AMS
<p>5. ¿EL VUELO ESTA CUMPLIENDO ITINERARIO?</p> <p>Si, pasar a la actividad No 9.</p> <p>No, pasar a la actividad No 6.</p>	<p>• INSPECTOR OPERACIONES DE</p>	N/A
<p>6. REVISAR ASIGNACION DE CARRUSEL El inspector de operaciones realizará una verificación de la planeación de bandas, teniendo en cuenta los estimados dados por el explotador de la aeronave.</p>	<p>• INSPECTOR OPERACIONES DE</p>	N/A
<p>7. ¿ES NECESARIO ASIGNAR UN CARRUSEL DIFERENTE?</p> <p>Si, pasar a la actividad No 8.</p> <p>No, pasar a la actividad No 9</p>	<p>• INSPECTOR OPERACIONES DE</p>	N/A
<p>8. ASIGNAR UN CARRUSEL DIFERENTE: El inspector de operaciones reasignara la banda del vuelo que presenta conflicto, o por solicitud del explotador de la aeronave.</p>	<p>• INSPECTOR OPERACIONES DE</p>	AMS
<p>9. INFORMAR AL EXPLOTADOR DE LA AERONAVE EL CARRUSEL AUTORIZADO El inspector de operaciones informara al representante del explotador de la aeronave la banda para el descargue del equipaje del vuelo.</p>	<p>• INSPECTOR OPERACIONES DE</p>	N/A





8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Contingencia, OPAIN S.A.
- Plan de Emergencia, OPAIN S.A.
- Manual de la IATA, Bandas de equipaje.

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- N/A

10. FORMATOS RELACIONADOS

- [GOP-FR-038 PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE COUNTERS](#)
- [GOP-FR-043 FORMATO DE ITINERARIO](#)

- [GOP-FR-066 FORMATO DE ITINERARIOS DE TEMPORADA](#)

- El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listados Maestros de Documentos y Registros, ubicado en el Sistema de Gestión SIGO

11. ANEXOS

- N/A

12. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Creación del Documento	31/Jul/2012
2	Modificación del objetivo, alcance, áreas de aplicación y pasos del procedimiento. Actualización de las Disposiciones Generales	30/Jun/2015
3	Actualización de actividades y flujograma	31/Ene/2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luis Eduardo Cagua Pachon Cargo: INSPECTOR DE OPERACIONES Fecha: 26/May/2017	Nombre: Angelica Maria Prieto Jaramillo Cargo: PROFESIONAL DE CALIDAD Fecha: 30/May/2017	Nombre: Angelica Maria Prieto Jaramillo Cargo: PROFESIONAL DE CALIDAD Fecha: 30/May/2017

Copia Controlada

COPIA CONTROLADA